

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don José Rodríguez Jiménez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Alicante, en funciones por licencia del titular.

Por el presente se hace público que el día 22 de septiembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por haberlo acordado en el procedimiento judicial sumario seguido a instancia de don Juan José Sánchez Gosálbez contra don Vicente López Cabrera y doña Francisca Lloret Ferrer:

1.º Local comercial situado en el bloque B, en la planta baja del edificio llamado «La Ensenada», sito en término de Campello, playa de Muchavista, de una superficie de 26,75 metros cuadrados; tiene su entrada independiente desde el exterior, por su frente o fachada; linda por su frente con ensanches de la finca, que lo separan de la carretera de la playa, y por esta misma orientación también con la habitación-portería del edificio; derecha, entrando, en parte con dicha habitación-portería y en parte con la escalera de subida a los pisos del edificio; izquierda, con el local comercial número 6, y espaldas, con patinillo y muro de contención que lo separa de la línea del ferrocarril Alicante-Denia.

El precio tipo es el de 125.000 pesetas.

2.º Local comercial situado en el bloque B, en su planta baja del edificio llamado «La Ensenada», sito en el término de Campello, playa de Muchavista, de una superficie de 98 metros cuadrados; tiene su entrada independiente desde el exterior por el frente o fachada; linda por su frente con ensanches de la finca, que se separan de la carretera de la playa; por derecha, entrando, con el local número 5; izquierda, con la vivienda número 7 de la finca general, y espaldas, con patinillo y muro de contención que lo separa de la línea del ferrocarril de Alicante.

El precio tipo de subasta es el de pesetas 525.000.

#### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad no inferior al 10 por 100 de los tipos; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos los tipos señalados; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a tres de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José Rodríguez Jiménez.—El Secretario, 6.636-C.

### BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Juan Grau Puig, representado por el Procurador don Angel Quemada Herce, contra doña Olga Deu Batlle, por medio del presente se saca a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días y precio que se dirá, la finca hipotecada en el procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Pieza de tierra erial en término de Molló, «Manso Siurolas», de cincuenta y cinco mil doscientos noventa y seis metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Oeste (325,05 metros), resto de finca o «Manso Siurolas» Norte y Este, línea divisoria de España y Francia mediante camino ganadero de cuarenta metros de anchura, y Sur (271,30 metros), con tierras del «Manso Esteban Marsal», mediante torrente de Coll d'Ares, estando la finca objeto de la subasta atravesada en la actualidad por la carretera nacional de Camprodón a Francia por Coll d'Ares, siendo limítrofe, como de sus títulos se desprende, del territorio nacional francés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá en el tomo 279 del archivo, libro cuarto de Molló, folio 210 vuelto, finca número 357, inscripción sexta.

Valorada dicha finca a los efectos de la subasta en la escritura de deudor en la cantidad de dos millones de pesetas.

Se ha señalado para la celebración de la subasta en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre próximo, a la hora de las once y media, previéndose a los licitadores: Que la subasta será celebrada sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en un establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad de que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación librada por el Registrador de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 5 de agosto de 1967.—El Secretario, Hipólito Codesido.—6.634-C.

### CORCUBION

Don Angel Barrallo Sánchez, Juez de Primera Instancia de Corcubión,

Hago público: Que en este Juzgado, a solicitud de doña Isolina Lema Carballo,

se sigue expediente para declaración de fallecimiento de don José Lema Trillo y don Roque Andrés Parga Carballo, quienes se ausentaron de su domicilio de Puente del Puerto, Camariñas, para la República Argentina en los años 1905 y 1923, respectivamente, sin que desde hace más de diez años se tengan noticias de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Corcubión, 12 de abril de 1966.—El Juez de Primera Instancia, Angel Barrallo.—El Secretario.—6.331-C.

y 2.ª 17-8-1967

### MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por «Trema-Osmur, S. A.», contra don Pablo Marcos González, en reclamación de cantidad, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca embargada como de la propiedad de dicho deudor y que es:

Una tierra sita en San Martín de la Vega, al sitio denominado Llano del Olivar, paraje denominado «Espartinas», finca llamada «Espartinas», procedente de la llamada «Cuartel Chico», con una superficie de cuatro hectáreas. Linda: Norte, con José Chaparro Rodríguez y Francisco Ramírez; al Este, con Ventura Rincón Panadero; al Sur, camino «Llano del Olivar», llamado también senda de Getafe o camino de San Juan, y al Oeste, con el indicado camino.

Tasada en la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día dieciocho de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de agosto de 1967. El Juez.—El Secretario.—2.771-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Miguel Martínez Nieto, representado por el Procurador don Luis Pastor, contra la Entidad «Sistemas P. Q., S. L.», representada por el también Procurador don Bonifacio Fraile, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en un solo lote, los bienes embargados a la Entidad deudora, consistentes en maquinaria, vehículo, enseres y demás efectos propios de la industria para la fabricación de colchones de espuma, y que se encuentran en la fábrica y taller de la demandada posee en Galapagar, y que figuran

descritos en el informe pericial unido a los autos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 del actual, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de un millón quinientas noventa y cinco mil ciento sesenta y cinco pesetas con cincuenta y siete céntimos en que han sido valorados pericialmente dichos bienes, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la mencionada cantidad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores

el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, y

Que los mencionados bienes objeto de subasta, como queda expuesto, se encuentran en la fábrica y taller de la demandada que posee en la localidad de Galapagar, y que fué nombrado depositario provisional de los mismos don Antonio García Cuartero, que tiene su domicilio en Madrid, paseo de la Esperanza, número cincuenta y uno.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a once de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—2.772-3.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE TRABAJO

*Resolución del Patronato Oficial de Viviendas para Funcionarios de este Ministerio por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de 24 viviendas de renta limitada, grupo segundo, segunda categoría, en Jaén, promovidas por el Patronato Oficial de Viviendas para Funcionarios del Ministerio de Trabajo.*

El Patronato Oficial de Viviendas para Funcionarios del Ministerio de Trabajo anuncia subasta de las obras de construcción de 24 viviendas de renta limitada, grupo segundo, segunda categoría, a realizar en Jaén, en el solar de su propiedad sito en la calle Nueva, apertura transversal a avenida de Ruiz Jiménez, de dicha capital.

El presupuesto de contrata que sirve de tipo a la licitación asciende a la cantidad de 6.151.153,60 pesetas, según proyecto aprobado por el I. N. V., que ha sido calificado provisionalmente en 27 de mayo de 1967.

El plazo de ejecución de las obras es de veinticuatro meses a partir de la firma de la escritura de contrata.

La fianza provisional para participar en la subasta será de 123.023,07 pesetas, que habrá de quedar constituida a favor del Patronato en la forma establecida por la Ley de 22 de diciembre de 1960.

Las proposiciones se admitirán en la Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo de esta capital durante veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las doce horas del día en que se cierre el plazo, salvo que por ser inhábil se terminará en el siguiente día hábil.

No se admitirán proposiciones presentadas en Correos.

La apertura de pliegos se celebrará en el siguiente día hábil de la terminación del plazo de presentación, a las doce horas, en la sede de la Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas de la Delegación Provincial de Trabajo.

Los licitadores presentarán la documentación en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, indicando la subasta para que se presentan, conteniendo uno la pro-

puesta económica y otro los documentos que se determinan en el pliego de condiciones.

La proposición económica señalará compromiso firmado para la ejecución de las obras con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones, indicando la cantidad en letra.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores rechazadas se destruirán ante Notario en el acto de la subasta.

Se adjudicará la obra a la proposición más ventajosa, y de existir dos o más iguales se decidirá por sorteo.

Los licitadores acreditarán que han solicitado del Ministerio de Hacienda su clasificación en el grupo C y subgrupos de aplicación a este proyecto, de acuerdo con la Orden de 16 de mayo de 1967, en relación con el Decreto 838/1966, de 24 de marzo.

Los gastos de este anuncio y acto de subasta serán de cuenta del adjudicatario.

En lo no previsto especialmente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general.—5.194-A.

#### DE MINISTERIO DE AGRICULTURA

*Resolución de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo por la que se anuncia concurso para la adquisición de un terreno destinado a la construcción de un Centro de Selección en Talavera de la Reina (Toledo).*

El Servicio Nacional del Trigo hace público que, interesando la adquisición de un terreno para la construcción de un Centro de Selección en Talavera de la Reina (Toledo), convoca a concurso dicha compra, de acuerdo con las condiciones siguientes:

1.ª El terreno ha de ser colindante con el terreno del silo de este Servicio Nacional del Trigo en Talavera de la Reina y con posibilidad de vía apartadero.

2.ª El acceso deberá ser posible por carretera o vía pública de ancho no inferior a seis metros.

3.ª La superficie habrá de estar comprendida entre los 6 y 7.000 metros cuadrados.

4.ª La pendiente máxima del terreno no será superior al 4 por 100.

5.ª Características técnicas: La oferta de un terreno implicará la autorización por parte de la propiedad para que el Servicio Nacional del Trigo, previamente a la adjudicación, realice en la finca ofertada los sondeos, reconocimientos y pruebas de carácter técnico que se estimen necesarios. Dichos sondeos, reconocimientos y pruebas serán siempre a cargo y por cuenta del Servicio Nacional del Trigo.

6.ª Titulación: Las ofertas deberán venir acompañadas del correspondiente certificado de libertad de cargas, expedido por el Registro de la Propiedad.

Las ofertas, debidamente reintegradas, deberán presentarse en sobre cerrado con la inscripción «Oferta de terreno para el Centro de Selección de Talavera de la Reina (Toledo)» en las Oficinas de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de Beneficencia, 8, Madrid, en un plazo máximo de veinte días, contados a partir del siguiente día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de agosto de 1967.—El Delegado nacional, P. S. R., José Benayas García de las Hijas.—2.769-B.

#### MINISTERIO DEL AIRE

*Resolución de Aeropuertos Nacionales por la que se convoca concurso para contratar la adquisición de las prendas y efectos que se citan.*

Se convoca concurso público para la adquisición de las siguientes prendas y efectos:

Exp. 60. Camisas, corbatas, batas de Médico y Practicante y delantales azules y blancos, con precio límite de 593.800 pesetas, divididos en cuatro lotes.

Exp. 63. Sarga gris, estambre marrón, paño gris, vichy azul y negro, bandoleras, botones grandes y pequeños y emblemas grandes y pequeños, con un precio límite de pesetas 918.800, dividido en cuatro lotes.

Los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas, así como el modelo de pro-